

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Recientemente el Gobierno de la Nación ha incluido en su reforma tributaria la posibilidad de regularizar las pensiones extranjeras no declaradas por los emigrantes retornados. Abre un periodo de regularización de seis meses, que comienza el 1 de enero de 2015 y en el que no se devengarán recargos, ni intereses, ni sanciones. Además, la Agencia Tributaria procederá a la devolución de las cantidades pagadas a los retornados que con anterioridad hayan sido sancionados con multas, recargos e intereses de demora.

Consideramos adecuada la medida tomada por el Gobierno, pero opinamos que la decisión tomada llega tarde y sólo recoge algunas de las reivindicaciones de las personas afectadas. El colectivo de emigrantes y retornados lleva año y medio exigiendo al Ministerio de Hacienda deje de perseguir, sancionar injustamente y tratar como defraudadores a los retornados perceptores de pensiones extranjeras. Hemos de reconocer el enorme esfuerzo realizado por nuestros emigrantes, que a pesar de su avanzada edad se han manifestado en numerosas ocasiones para reclamar que se les dejara de sancionar y conseguir una rectificación por parte del Gobierno Central.

Con la apertura de este periodo de regularización entendemos que el gobierno reconoce que ha existido una mala información por parte de esta Administración así como un cambio de interpretación de la ley que ha desembocado en los numerosos requerimientos que han recibido injustamente. Consideramos insuficiente este anuncio y solicitamos que no se aplique con efecto retroactivo. Igualmente pedimos que se aclare de qué forma se va a proceder a la devolución de las cantidades injustamente cobradas a los emigrantes retornados, entendiéndose debería de hacerse de oficio por parte de la administración. En cuanto a las cantidades pendientes de regularizar solicitamos se conceda el mayor número de plazos posibles para no agravar la maltrecha situación económica de este colectivo.

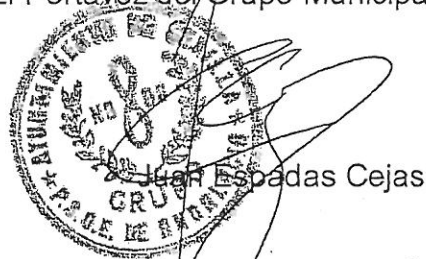
Creemos necesario que la Agencia Tributaria aclare definitivamente el trato fiscal que deben tener estas rentas, para que los emigrantes retornados conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales y que se les facilite regularizar su situación mediante el envío de borradores.

Por todo lo expuesto, el grupo de Concejales y Concejales del PSOE-A eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Instar a la Agencia Tributaria a la eliminación de la medida adoptada por la que se obliga a los retornados a declarar sus rentas procedentes del extranjero con efecto retroactivo por entender que el Ministerio de Hacienda reconoce que se han cometido errores en el trato fiscal a los retornados.
2. Instar a la Agencia Tributaria que devuelva de oficio lo indebidamente cobrado a los retornados en concepto de sanciones, recargos e intereses de demora. Lo contrario ocasionaría todo tipo de trastornos a estas personas de escaso conocimiento fiscal.
3. Que se facilite a los retornados la regulación de su situación fiscal con el envío por parte de la Agencia Tributaria de borradores donde consten las pensiones no declaradas con anterioridad.
4. Que la Agencia Tributaria haga una campaña informativa sobre la regularización de estas rentas y la devolución de sanciones, recargos e intereses de demora.
5. Que se concedan facilidades de pago para las liquidaciones resultantes de la regularización de las pensiones del extranjero no declaradas en los años no prescritos, concediéndose fraccionamientos de pago sin devengo de interés alguno.
6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y a la Asociación Sevilla de Emigrantes y Retornados.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2014
El Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Circular stamp of the Ayuntamiento de Sevilla with the text 'AYUNTAMIENTO DE SEVILLA' and 'CRU' visible. A handwritten signature is written over the stamp.

Juan Espadas Cejas